

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19313 *Anuncio de la notaría de María Cruz García Arroyo sobre venta extrajudicial de finca urbana.*

Yo, María de la Cruz García Arroyo, Notario de Guadalajara, del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, hago saber:

Que en mí Notaría, sita en Guadalajara, calle Cronista Manuel Serrano n.º 2, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente provisional 1/2013, de la siguiente finca hipotecada:

Suelo urbanizable de uso residencial: número 80/20-urbano del plano general de concentración parcelaria de la zona, en término de Horche (Guadalajara), terreno dedicado a cereal seco al sitio de Olmas de Vibráñez, que linda: Norte, camino de Chiloeches; Sur, Román Muela Sánchez (81/20) y zona excluida; Este, María Ruiz del Rey (79/20), parcela excluida propiedad de María García García y Salvador Manzano de la Fuente (77/20); y Oeste, la finca segregada (número 80/20 rústica). Tiene una extensión superficial de treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve metros con veintitrés decímetros cuadrados. Inscripción.-Registro de la Propiedad número uno de Guadalajara, al tomo 2.276, libro 91, folio 46, finca 6.392, inscripción 2.ª

Procediendo la subasta de la finca descrita se hace saber sus condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en el local de mi Notaría.

La 1.ª subasta el día 26 de junio de 2.013, a las 10:00 horas, siendo el tipo base de cinco millones trescientos veinticuatro mil quinientos tres euros con cuarenta y dos céntimos (5.324.503,42 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 25 de julio de 2.013, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 26 de septiembre de 2.013, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de octubre de 2.013 a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Guadalajara, 14 de mayo de 2013.- Notario de Guadalajara.

ID: A130028381-1